



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2014/000164

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2014 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVOS LÍMITES PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2015 A 2019 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA.

PROPUESTA:

La Consejería de Fomento y Vivienda expone la necesidad de establecer nuevos límites para adquirir compromisos de gastos para las anualidades 2015 a 2019 en los artículos 61 y 68 del programa 51B del Servicio Autofinanciada de la Consejería de Fomento y Vivienda.

La operación presupuestaria propuesta tiene por finalidad atender al traspaso de los compromisos de gasto adquiridos en ejercicios anteriores.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 26 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, por lo que se propone su elevación, al objeto de dar cobertura presupuestaria a las actuaciones previstas.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
SECRETARIO GENERAL TECNICO**

.....
Firmado electrónicamente el 8 de abril de 2014
Código de firma:

Examinado el expediente, se informa favorablemente la modificación de límites propuesta.

**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS
Directora General de Presupuestos**

.....
Firmado electrónicamente el 14 de abril de 2014
Código de firma:

A propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, a instancia de la Consejería de Fomento y Vivienda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2014.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento y Vivienda, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Artículo	Programa	Límite
2015	61	51B	91.808.224,80
2015	68	51B	73.738.243,20
2016	61	51B	124.582.196,70
2016	68	51B	54.020.962,80
2017	61	51B	91.356.168,60
2018	61	51B	161.130.140,50
2019	61	51B	9.130.140,50

Sevilla, a 22 de abril de 2014

SUSANA DIAZ PACHECO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA